

Santiago, 31 de enero de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

TELEFÓNICA CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°009
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultada por el Directorio de Telefónica Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial, que el día de hoy, viernes 31 de enero de 2020, se celebró Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3.500, comuna de Las Condes, en la cual se aprobó entre otras materias, la propuesta de constituir una sociedad filial de la Sociedad, cuya razón social será InfraCo SpA. La constitución de dicha filial deberá materializarse a más tardar dentro de los próximos 30 días. Al efecto, la unanimidad del Directorio aprobó los aspectos esenciales que ha de tener el Estatuto Social de la filial, siendo estos los siguientes:

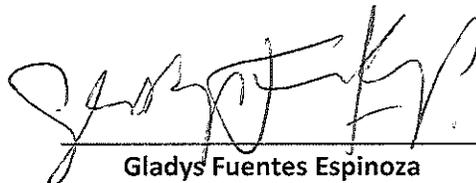
- 1.- **Razón Social:** InfraCo SpA
- 2.- **Objeto:** **Uno)** la obtención, instalación, operación y explotación, por cuenta propia o ajena, de concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física de fibra óptica para telecomunicaciones; **Dos)** la explotación y comercialización, por cuenta propia o ajena y bajo cualquier forma o modalidad, de todo tipo de servicios de telecomunicaciones para la provisión de servicios mayoristas de acceso de fibra óptica hasta el hogar conocida como Fiber to the Home, y otros servicios basados en infraestructura de fibra óptica, tales como y sin que sea taxativo, servicios de backhaul, conexión de fibra para sitios móviles, y enlaces punto a punto para servicios en modalidad de empresa a empresa en el

Avda. Providencia 111, Providencia. Teléfono: (56-2) 26912020

segmento corporativo; **Tres**) la prestación de servicios mayoristas, asesoría o consultoría, ya sea dentro o fuera del país, en proyectos de ingeniería, de telecomunicaciones, de internet, computacionales y/o satelitales y de todo tipo de servicios, calificados por el Servicio Nacional de Aduanas como exportación, a persona naturales o jurídicas chilenas o extranjeras, domiciliadas en Chile o sin domicilio ni residencia en Chile; **Cuatro**) la construcción de redes de fibra óptica, la instalación de equipamiento y habilitación de sistemas que permitan su operación para suministrar servicios de telecomunicaciones; **Cinco**) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades de capital, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y de sus frutos, la participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros. Del mismo modo, la sociedad podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrarlos por cuenta propia o ajena, obtener rentas y, en general, celebrar todos los actos y contratos conducentes a ellas; y **Seis**) La compra, venta, promoción, publicidad y/o comercialización de toda clase de bienes y servicios como operador mayorista, por cuenta propia o ajena a través de redes computacionales, telefónicas, satelitales y vía internet.

- 3.- **Duración:** Indefinida
- 4.- **Capital Social y número de acciones:** El Capital Social será la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales serán íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo, en el acto de constitución de la filial por parte de la Sociedad.
- 5.- **Administración:** La sociedad será administrada por quien él o los accionistas designen en calidad de administrador, de acuerdo al procedimiento establecido en los estatutos sociales de la filial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General y del Directorio
Telefónica Chile S.A.